



Para despachos de ofi. lo quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.**

Valga para el año de 1809

Yo Sr. y Mayor del Ayuntamiento de esta M. D. y
M. D. Ciudad de Lerica doy fe: Como en el Cavildo que
en la Ciudad se hizo hoy dia de la fecha en vista de la orden que
antes de acordó lo siguiente

Acuerdo, En este Ayuntamiento se ha visto la orden que dirige al Sr.
Comisario de Ex. ^{mo} Sr. Marques de Villafranca y los de los
Comandantes General de este Reyno con fecha de veinte y tres
de Diciembre proximo, relativa a que se remitiera a S. E. una
lista ó Padron puntual de los vecinos de Navarra que vivian
en las Diputaciones inmediatas a aquella villa, y son de
la jurisdiccion de esta ciudad, y en su inteligencia acordó
dar y dio su Comision para la formacion de esta lista al
Sr. D. Fr. Alexandro Menduina Regidor, quien la
presentará a la mayor brevedad para en su vista acordar
lo conveniente

Como consta y parece de este acuerdo sus inserto que fue
dada en el libro capitular con. a que me remito; y en fe de ello
cumpliendo con lo acordado doy el presente que prometo
en esta expresada Ciudad de Lerica a primer dia del mes
de Enero del año de mil ochocientos diez

J. Gilbravo Perez

Menduina

Yo en Lerica en este dia mes y año Yo el Escriba

